UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 65.456/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a Fs. 112 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 114 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 117 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO (D.N.I. Nº 31.440.513) en la asignatura Estadística de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 641